



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 271501-P-2024

**CAUSANTE: PELLEGRINI J - TEPP C,
MONTEVERDE J, FERRERO J**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA GESTIONE ANTE
EMPRESA DE FFCC EJECUCION DE PASO A
NIVEL E INSTALACION DE BARRERA EN SALVAT
2700, OTRO**

COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Junio 13, 2024



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO

El reclamo formulado por los vecinos y las vecinas del barrio Olímpico del Distrito Norte de la ciudad de Rosario referido a la necesidad de contar con pasos a nivel en los cruces del ferrocarril.

CONSIDERANDO

Que los vecinos y las vecinas del barrio Olímpico manifiestan que carecen de pasos a nivel en algunos de los cruces ferroviarios que hay en la zona.

Que, puntualmente, el reclamo se centra en los cruces de las calles Salvat y Oncativo al 2700, entre H. Palacios y Blomberg.

Que esta situación produce que el barrio quede inconexo, por lo que los automovilistas deben recorrer varias cuadras para poder cruzar las vías sin riesgo.

Que a su vez, el problema descrito complica la circulación peatonal al no ser un cruce seguro, poniendo en riesgo a quienes transitan a pie.

Que, además, al no estar pavimentados dichos tramos, se generan serias inundaciones y dificultades para transitar por allí.

Que en las imágenes adjuntas se puede observar el estado actual de los cruces ferroviarios.

Que el Estado Municipal debe realizar obras de infraestructura en los barrios para garantizar el bienestar de los y las ciudadanas y el derecho a la ciudad.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado y mantenimiento de los barrios de la ciudad, realizando las obras necesarias para evitar el deterioro de las diferentes arterias.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición pertinente, gestione ante la empresa de ferrocarriles la ejecución de un paso a nivel e instalación de una barrera en los siguientes cruces:

1. Salvat a la altura del 2700, entre H. Palacios y Blomberg.
2. Oncativo a la altura del 2700, entre H. Palacios y Blomberg.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, una vez instalados los pasos a nivel solicitados en el Art. 1º del presente Decreto, proceda a través de la repartición que corresponda, a colocar la señalización de tránsito pertinente.

Artículo 3º.- De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 12/06/2024



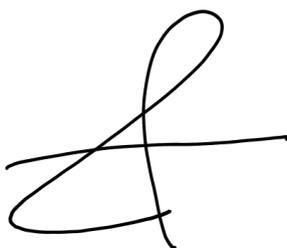
Pellegrini Jesica



Tepp Caren



Monteverde Juan



Ferrero Julian







Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Expte. N° 271501 -P- 2024. C.M.-

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Decreto presentado por las Concejales Jesica Pellegrini, Caren Tepp y los Concejales Juan Monteverde y Julián Ferrero, el cual expresa:

"Visto: El reclamo formulado por los vecinos y las vecinas de Barrio Olímpico referido a la necesidad de contar con pasos a nivel en los cruces del ferrocarril, y

Considerando: Que los vecinos del barrio mencionado manifiestan que carecen de pasos a nivel en algunos de los cruces ferroviarios que hay en la zona.

Que, puntualmente, el reclamo se centra en los cruces de las calles Salvat y Oncativo a la altura del 2700, entre Héctor Palacios y Héctor Pedro Blomberg.

Que esta situación produce que el barrio quede inconexo, por lo que los automovilistas deben recorrer varias cuadras para poder cruzar las vías sin riesgo.

Que a su vez, el problema descrito complica la circulación peatonal al no ser un cruce seguro, poniendo en riesgo a quienes transitan a pie.

Que, además, al no estar pavimentados dichos tramos, se generan serias inundaciones y dificultades para transitar por allí.

Que en las imágenes adjuntas se puede observar el estado actual de los cruces ferroviarios.

Que el Estado Municipal debe realizar obras de infraestructura en los barrios para garantizar el bienestar de los y las ciudadanas y el derecho a la ciudad.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado y mantenimiento de los barrios de la ciudad, realizando las obras necesarias para evitar el deterioro de las diferentes arterias.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes".

Es por todo lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO (N°

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que, a través de la repartición que corresponda, gestione ante la

empresa de ferrocarriles la ejecución de un paso a nivel e instalación de una barrera en los siguientes cruces:

a) Salvat a la altura del 2700, entre Héctor Palacios y Héctor Pedro Blomberg;

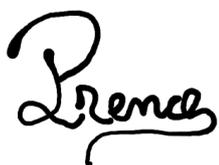
b) Oncativo a la altura del 2700, entre Héctor Palacios y Héctor Pedro Blomberg.

Art. 2º.- Encomiéndase al DEM que, una vez instalados los pasos a nivel solicitados en el Artículo 1º del presente Decreto, proceda a través de la repartición que corresponda, a colocar la señalización de tránsito pertinente.

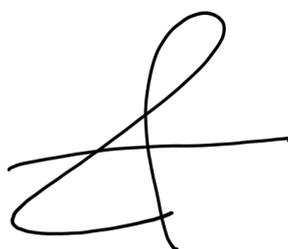
Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de comisiones, 2 de julio de 2024.-

Firmas



Prence Sabrina



Ferrero Julian



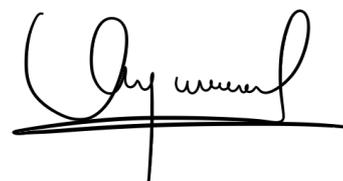
Calatayud Hernan



Cavatorta Lisandro



Bracco Marisol



Gigliani Maria Fernanda

Alicia

Pino Alicia



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 65.764)

Concejo Municipal

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de Decreto presentado por las Concejales Jesica Pellegrini y Caren Tepp y los Concejales Juan Monteverde y Julián Ferrero, el cual expresa:

"Visto: El reclamo formulado por los vecinos y las vecinas de barrio Olímpico referido a la necesidad de contar con pasos a nivel en los cruces del ferrocarril, y

Considerando: Que los vecinos del barrio mencionado manifiestan que carecen de pasos a nivel en algunos de los cruces ferroviarios que hay en la zona.

Que, puntualmente, el reclamo se centra en los cruces de las calles Salvat y Oncativo a la altura del 2700, entre Héctor Palacios y Héctor Pedro Blomberg.

Que esta situación produce que el barrio quede inconexo, por lo que los automovilistas deben recorrer varias cuadras para poder cruzar las vías sin riesgo.

Que a su vez, el problema descrito complica la circulación peatonal al no ser un cruce seguro, poniendo en riesgo a quienes transitan a pie.

Que, además, al no estar pavimentados dichos tramos, se generan serias inundaciones y dificultades para transitar por allí.

Que en las imágenes adjuntas se puede observar el estado actual de los cruces ferroviarios.

Que el Estado Municipal debe realizar obras de infraestructura en los barrios para garantizar el bienestar de los y las ciudadanas y el derecho a la ciudad.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado y mantenimiento de los barrios de la ciudad, realizando las obras necesarias para evitar el deterioro de las diferentes arterias.

Que el rol del Estado como promotor del bienestar general, garantizando el acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana, favorece el ejercicio del derecho a la ciudad del cual gozan todos y todas sus habitantes".

Es por todo lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, gestione ante la empresa de ferrocarriles la ejecución de un paso a nivel e instalación de una barrera en los siguientes cruces:

a) Salvat a la altura del 2700, entre Héctor Palacios y Héctor Pedro Blomberg.

b) Oncativo a la altura del 2700, entre Héctor Palacios y Héctor Pedro Blomberg.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, una vez instalados los pasos a nivel solicitados en el Artículo 1° del presente decreto, proceda a través de la repartición que corresponda, a colocar la señalización de tránsito pertinente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 4 de Julio de 2024.-